

Firman 360 mil contra la reforma de AMLO

EFE

Organizaciones presentaron este lunes ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) un amicus curiae (amigo de la corte) con el respaldo de 360 mil firmas ciudadanas contra de la reforma electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador, conocida como "Plan B".

"Presentamos el amicus curiae ciudadano, que demuestra a la SCJN la inconformidad absoluta de las mexicanas y mexicanos en la aprobación de este 'Plan B'", señalaron en un escrito conjunto las organizaciones Frente Cívico Nacional, Poder Ciudadano, Sí por México, Sociedad Civil México, UNE México y Unidos por México.

El acto estuvo acompañado de gritos de apoyo al máximo tribunal del país y a la ministra presidenta, Norma Piña, quien ha recibido ataques del mandatario y sus seguidores.

"La ley es la ley", gritaban los manifestantes reunidos a las afueras del recinto de la SCJN.

Las organizaciones, que conforman el movimiento Unid@s, manifestaron que el "Plan B" de López Obrador, promulgado el 2 de marzo pasado, es inconstitucional y viola los derechos políticos electorales de la ciudadanía.

También advirtieron de afectaciones a otros derechos humanos como el derecho de identidad, la protección de datos personales, la libertad de expresión, y el acceso a la justicia.

Unid@s expresó que con este recurso jurídico se pretende demostrar al Supremo que el "Plan B" atenta contra los pilares democráticos de México y cambia las reglas electorales sin importar los principios constitucionales, "sin consenso y diálogo alguno".

CORTESÍA @FCN_MX



Miembros del Frente Cívico Nacional.





SUPREMA CORTE AMENAZA EL LEGADO DE AMLO

Ministro Laynez va contra segunda parte del plan B

EL MAGISTRADO JAVIER LAYNEZ PROPUSO DECLARAR INCONSTITUCIONAL LA SEGUNDA PARTE DE LA REFORMA ELECTORAL, POR INCURRIR EN SUPUESTAS MÚLTIPLES VIOLACIONES AL PROCESO LEGISLATIVO

REDACCIÓN

CIUDAD DE MÉXICO.—Sigue la controversia entre la Suprema Corte y el presidente Andrés Manuel López Obrador, y es que siguen atacando todas las reformas de la 4T, ahora el ministro Javier Laynez propuso declarar inconstitucional la segunda parte del Plan B de reforma electoral, ya que asegura que durante su aprobación la Cámara de Diputados y el Senado incurrieron en múltiples violaciones al proceso legislativo. Cabe señalar que por esta razón fue declarada inconstitucional la primera parte del Plan B, en mayo pasado.

En el proyecto de sentencia, de 157 páginas, que será votado este mismo mes, Laynez defendió su propuesta al argumentar que la Cámara de Diputados jamás expuso razones para justificar el trámite urgente de las iniciativas; los legisladores no tuvieron oportunidad de conocer las propuestas porque no se publicaron ni se distribuyeron con la anticipación exigida por el Reglamento de la Cámara Baja.

El juzgador, señaló que los congresistas tampoco gozaron de un plazo razonable para conocer lo que estaban votando, pues en total se trataba de refor-

mas a más de quinientas disposiciones que nunca fueron dictaminadas, que presentaron en el momento de iniciar la sesión (23:04 horas) y que se aprobaron en tan solo cuatro horas.

“En el apartado relativo al estudio de fondo se determinó que resultaban fundados los conceptos de invalidez relacionados con el procedimiento legislativo, e incluso parcialmente fundado el relacionado con la falta de consulta tanto a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como a las personas con discapacidad”, señalan los efectos propuestos en el proyecto, que necesitarán de cuando menos 8 votos para ser aprobado.

Bajo este argumento, Laynez propuso invalidar completamente el derecho publicado el 2 de marzo pasado, que reformó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y que expidió la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, por lo que el próximo proceso electoral federal deberá realizarse con base en las leyes anteriores.

DICTAMEN



Laynez entregó a sus compañeros el proyecto de sentencia, de 157 fojas, que será votado este mismo mes





- Propuso invalidar el decreto publicado el 2 de marzo



Corte ahora quiere tirar segunda parte del Plan B

Ministro Laynez plantea declarar inconstitucional la reforma electoral que aprobó el Congreso

El integrante de la Corte indicó que se cometieron "múltiples violaciones al proceso legislativo"

Esta segunda parte de la reforma fue impugnada por PAN, PRI, PRD y Movimiento Ciudadano. Pág. 4

POR ELIA CRUZ CALLEJA

MINISTRO LAYNEZ PROPONE INVALIDAR LA SEGUNDA PARTE DEL PLAN B

Señala que los diputados y senadores que aprobaron la reforma incurrieron en múltiples violaciones al proceso legislativo constitucional

POR ELIA CRUZ CALLEJA
nacion@contrareplica.mx



El ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) Javier Laynez Potisek propone declarar inconstitucional la segunda parte del Plan B en materia electoral, que diputados y senadores aprobaron, porque presuntamente los legisladores incurrieron en múltiples violaciones al proceso legislativo establecido en los reglamentos de las cámaras y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De acuerdo con el proyecto de sentencia que envió a sus 10 similares, el ministro Laynez concluye que durante la aprobación del Decreto que reforma las Leyes General de Instituciones y Procedimientos Electorales, General de Partidos Políticos, Orgánica del Poder Judicial de la Federación y General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, “el Congreso de la Unión incurrió en múltiples violaciones graves al procedimiento legislativo”.

Por tanto, Laynez Potisek propone invalidar la segunda parte del Plan B, pues señala que las violaciones cometidas “son suficientes para invalidar la totalidad del decreto impugnado (que se publicó el 2 de marzo de 2023

y que corresponde a la segunda parte)”. Dicha proposición de invalidez, argumenta el ministro, “es congruente con la doctrina jurisprudencial que la Corte ha sostenido en más de 30 asuntos y que recoge los requisitos mínimos para que un proceso legislativo sea válido”.

El proyecto advierte también que, al igual que la primera parte del Plan B, el cual invalidaron los ministros el pasado 8 de mayo, la segunda parte acumuló los mismos vicios en su proceso de aprobación pues “compartieron el mismo procedimiento legislativo”, y no solamente eso, sino que incurrió en otros más. “Se cometieron violaciones adicionales graves

al proceso legislativo que no habían sido planteadas en el asunto anterior”.

Una de ellas, asegura, es que se pudo acreditar “que la iniciativa publicada en la Gaceta Parlamentaria fue sustituida por una versión modificada cuando ya se discutía en el pleno de la Cámara de Diputados, sin que se diera cuenta de la sustitución ni de las modificaciones a los legisladores”.

Por otro lado, explica que se demuestra que las Cámaras modificaron artículos del proyecto de Decreto que ya habían sido aprobados por ellas en sesiones anteriores. ●





Layne Potisek mencionó que hay razones para invalidar el decreto Especial



EN PRIVADO

JOAQUÍN
LÓPEZ-DÓRIGA

lopezdoriga@milenio.com

@lopezdoriga

lopezdoriga.com

Mira, mamá: el
candidato va desnudo

¡Ah, la sensatez...! Esa loca del palacio.
Florestán

Hoy México atraviesa por una etapa surrealista donde lo que no puede ser, es, y lo que es, lo pintan como si no fuera y todo por la continuidad del proyecto político del presidente López Obrador, situación que tiene referente en su *revocación de mandato*, que en este mundo irreal que ha creado lo llevó a promoverlo, cuando ese sería un tema de la oposición, que a su vez se negaba y al final lo convirtió en un proceso de ratificación.

Para mí, ese es el punto de partida más claro de dicho surrealismo que hoy alcanza niveles nunca imaginados cuando en el mismo proyecto de continuidad política a través de sus designados herederos, que pelean por ser el principal, niega el *dedazo* y aplica cuatro, bueno, seis: Claudia Sheinbaum, Adán Augusto López Hernández, Marcelo Ebrard, Ricardo Monreal, a los que agregó Manuel Velasco y Gerardo Fernández Noroña.

Todos fueron nominados por él desde que adelantó el proceso, tiempos y formas sucesorias, luego del fracaso electoral de 2021. Desde entonces, los designados se dedicaron de lleno a sus campañas con recursos públicos, siendo el último en llegar, y el más discreto, López Hernández.

A esto, que ya es una campaña presidencial abierta, se le llama *contienda para la encuesta que definirá al coordinador del Comité de Defensa Nacional de la Cuarta Transformación*, ganador que a finales de noviembre se convertirá

en su candidato presidencial, campaña abierta que hasta el INE ha dicho que no es tal ni ellos precandidatos.

Todo, pues, es una simulación para que López Obrador decida su sucesión.

Y ahí van, sus designados, desnudos, cubiertos con el velo presidencial en este mundo surrealista donde lo que es, lo disfrazan y los disfraces son lo que valen.

RETALES

1. FILIAL. Marcelo Ebrard se echó ayer un tiro que rebasó a sus contendientes, al anunciar que como presidente crearía la secretaría de la 4T y colocará al frente a Andrés Manuel López Beltrán. Esto provocó una dura crítica de quienes lo ven como la opción ciudadana dentro de Morena. Por la noche le dijo que no;

2. RELEVO. El jueves, el Presidente dijo que por *exceso de trabajo* no había pensado en el relevo en la Secretaría de Gobernación. Tras el fin de semana, ayer anunció que sería Luisa María Alcalde. Otra vez deja colgado a Alejandro Encinas como en 2005, cuando creyó que sería candidato al gobierno capitalino y que Ebrard lo sustituiría, pero al final hizo a éste candidato y a Encinas encargado; y

3. REMATE. El proyecto del ministro Javier Laynez Potisek propone invalidar la segunda parte del plan B de la reforma electoral de López Obrador. Si hay lógica procesal, dicha reforma será anulada en el Pleno, como la primera parte, por ocho votos contra los tres de los ministros lopezobradoristas: Loretta Ortiz, Yasmín Esquivel y Arturo Zaldívar. —

Nos vemos mañana, pero en privado



CORTE ANALIZA INVALIDAR SEGUNDA PARTE DEL PLAN B

Analizará Corte invalidar segunda parte del plan B

El jueves, el pleno discutirá y votará proyecto del ministro Javier Laynez para dejar sin efectos reformas en materia electoral por violaciones graves al proceso legislativo

DANIELA WACHAUF

—nacion@eluniversal.com.mx

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) discutirá y votará este jueves el proyecto del ministro Javier Laynez Potisek, que propone invalidar la segunda parte del plan B de la reforma electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* el 2 de marzo pasado, debido a que el Congreso de la Unión incurrió en violaciones graves al procedimiento legislativo para su aprobación.

En el decreto se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ley General de Partidos Políticos, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y por el que se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El proyecto considera que todas las violaciones acreditadas al analizar la primera parte de este paquete de reformas también se actualizan en este caso porque ambos decretos compartieron, en términos generales, el mismo proceso legislativo.

En mayo pasado, la Suprema Corte declaró inválida la primera parte del plan B, que comprendía el decreto de reformas a la Ley General de Comunicación Social y a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

El proyecto del ministro también refiere que la Cámara de Diputados jamás expuso razones para justificar el trámite urgente

de las iniciativas; los legisladores no tuvieron oportunidad de conocer las propuestas porque no se publicaron ni se distribuyeron con la anticipación exigida por el reglamento de la Cámara.

Tampoco gozaron de un plazo razonable para conocer lo que estaban votando, pues se trataba de reformas a más de 500 disposiciones que no fueron dictaminadas, se presentaron al momento de iniciar la sesión y se aprobaron en tan solo cuatro horas.

En el caso que se discutirá este jueves destacan violaciones adicionales al proceso legislativo que no habían sido planteadas en el asunto anterior.

Por un lado, se acredita que la iniciativa publicada en la *Gaceta Parlamentaria* fue sustituida por una versión modificada cuando ya se discutía en el pleno de la Cámara Baja sin que se diera cuenta de la sustitución ni de las modificaciones a los legisladores.

Además, se demuestra que las cámaras modificaron artículos del proyecto de decreto que ya habían sido aprobados en sesiones anteriores, cuando el artículo 72 inciso E, de la Constitución prohíbe que se revisen los preceptos ya aprobados.

El ministro Laynez remarcó que estas violaciones en su conjunto mermaron gravemente la posibilidad de los legisladores federales de participar de forma activa e informada en la deliberación de las normas sometidas a votación y, por ende, son suficientes para invalidar la totalidad del decreto impugnado.

Ayer la Corte difundió el pro-

yecto de sentencia del ministro Laynez Potisek en el que refiere que toda vez que se determinó la invalidez del decreto impugnado en su totalidad, éste deja de tener eficacia por completo.

En consecuencia, las normas vinculadas por él recuperan su vigencia con el texto que tenían al 2 de marzo de 2023.

Esto abarca las disposiciones reformadas, adicionadas y derogadas de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como la totalidad de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, que se encontraban vigentes hasta antes de la entrada en vigor del decreto impugnado. Además, no podría ser modificado hasta que concluya el proceso electoral 2023-2024.

El proyecto detalla que si el Congreso de la Unión decide, en ejercicio de sus facultades, legis-

lar nuevamente sobre la materia del decreto invalidado, no deberá incurrir en el vicio de inconstitucionalidad relativo a la ausencia de consulta previa a los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, así como a las personas con discapacidad.

Esto luego que el PAN, PRI, PRD y Movimiento Ciudadano, así como diputados y senadores de la oposición interpusieron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una acción de inconstitucionalidad contra del plan B de la reforma electoral. ●

UNIVERSAL

antes flores y plan alegrarlo

El presidente de la Federación Mexicana de Fútbol Profesional (FMF) anunció que el equipo de la Liga MX se reunirá en un momento de la temporada.

El presidente de la Federación Mexicana de Fútbol Profesional (FMF) anunció que el equipo de la Liga MX se reunirá en un momento de la temporada.

El presidente de la Federación Mexicana de Fútbol Profesional (FMF) anunció que el equipo de la Liga MX se reunirá en un momento de la temporada.

El presidente de la Federación Mexicana de Fútbol Profesional (FMF) anunció que el equipo de la Liga MX se reunirá en un momento de la temporada.

El presidente de la Federación Mexicana de Fútbol Profesional (FMF) anunció que el equipo de la Liga MX se reunirá en un momento de la temporada.

El presidente de la Federación Mexicana de Fútbol Profesional (FMF) anunció que el equipo de la Liga MX se reunirá en un momento de la temporada.

El presidente de la Federación Mexicana de Fútbol Profesional (FMF) anunció que el equipo de la Liga MX se reunirá en un momento de la temporada.

El presidente de la Federación Mexicana de Fútbol Profesional (FMF) anunció que el equipo de la Liga MX se reunirá en un momento de la temporada.

El presidente de la Federación Mexicana de Fútbol Profesional (FMF) anunció que el equipo de la Liga MX se reunirá en un momento de la temporada.

El presidente de la Federación Mexicana de Fútbol Profesional (FMF) anunció que el equipo de la Liga MX se reunirá en un momento de la temporada.

2

DE MARZO DE 2023

se publicó en el *DOF* la segunda parte del plan B electoral.

4

HORAS TARDARON

los diputados en aprobar reformas de la segunda parte del plan B.



Integrantes de la *Marea Rosa* y *Unid@s* se concentraron afuera de la Suprema Corte de Justicia para hacer entrega de un *amicus curiae* ciudadano, que busca que los ministros invaliden la segunda parte del plan B electoral.



REDES DE PODER



Optimismo en el 'War Room'

Nos cuentan que las recientes **encuestas** y el respaldo del sector **empresarial** en diferentes zonas del país tiene más que contento a **Marcelo Ebrard** y a su círculo más cercano. Esto luego de que tras su

renuncia a la Secretaría de Relaciones Exteriores, varios empresarios se **comunicaron** con el ex canciller para refrendar su **apoyo** para que sea la **"corcholata"** elegida.

Y aunque no se han **mencionado** nombres ni ha habido espaldarazos públicos, nos dicen que gran

parte del sector empresarial va con el **"carnal"** Marcelo. Ahora, habrá que ver qué **opinan** de las demás corcholatas.

Ataque de la Corte a dos frentes

La **Suprema Corte de Justicia de la Nación** discutirá este jueves el proyecto que **invalida** la parte central del llamado **"Plan B"** de la reforma electoral del presidente **López Obrador** y se perfila que ese día sea su tiro de gracia.

Pero además de este **ataque**, nos comentan que los **minis-**

tros no tienen ningún interés de reunirse con los diputados de **Morena** que impulsan un nuevo método para su **designación**. Esto sería muestra de que la **división de Poderes**, o más bien la división con el **partido** en el poder va completamente en serio. Atentos.

Los maderenses

Los enroques iniciados en la **Ciudad de México** movieron una serie de intereses de **grupos** morenistas de manera **descarada** rumbo a la sucesión en la alcaldía **Gustavo A. Madero**. Resulta que

con la unión de **Martí Batres**, como jefe de Gobierno, los diputados perredistas **Victor Hugo Lobo** y **Jorge Gaviño** sacaron las matracas y comenzaron la "operación cortesana" con su **excompañero** de partido. Ambos están **interesados** en brincar al lugar que dejará **Francisco Chiguil** en 2024 y buscan quién **apadrine** a su grupo político. Con este movimiento se van a enfrentar a **César Cravioto**. Si bien, el senador no tiene **capital político** en la alcaldía sí tiene mejor relación con **Claudia Sheinbaum**. Ahora sí, viene el juego de **vencidas** por la comarca de Chiguil.



Ministro plantea echar abajo todo el Plan B

PROYECTO de Laynez que se discute el jueves señala que la segunda parte incurre en las mismas violaciones legislativas que la primera; argumenta publicación de versión modificada sin dar cuenta a legisladores. **pág. 10**

Ministro alista anular 2ª parte del Plan B

SCJN difunde proyecto de Javier Laynez

EL PONENTE considera que el paquete legal aprobado por el Congreso incurrió en graves violaciones al procedimiento legislativo; 1ª parte del proyecto fue desechada por 9 votos a 2

Por Claudia Arellano

mexico@razon.com.mx

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) abordará este jueves el proyecto del ministro Javier Laynez Potisek que propone declarar la invalidez de la segunda parte del Plan B de la Reforma Electoral, ya que estima que, durante la aprobación del decreto, el Congreso de la Unión "incurrió en múltiples violaciones graves al procedimiento legislativo".

La SCJN analizará el decreto de reformas a las leyes General de Instituciones y Procedimientos Electorales, General de Partidos Políticos, Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y la expedición de la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, publicado el pasado 2 de marzo.

Mencionó que la determinación sería congruente con la doctrina jurisprudencial que han sostenido en más de treinta asuntos, toda vez que recoge los requisitos mínimos para que un proceso legislativo sea válido.

El proyecto considera que todas las violaciones acreditadas al analizar la primera parte de este paquete de reformas también se actualizan en este caso, por la simple razón de que ambos decretos compartieron, en términos generales, el mismo proceso legislativo.

Lo anterior se da luego de que el pa-

sado mes de mayo la Corte discutió y resolvió las impugnaciones contra el decreto de reformas a la Ley General de Comunicación Social y a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, invalidando ambas por nueve votos contra dos.

En el caso que ahora se discutirá, se destacan violaciones adicionales graves al proceso legislativo que no habían sido planteadas en el asunto anterior.

Por un lado, se acredita que la iniciativa publicada en la *Gaceta Parlamentaria*



fue sustituida por una versión modificada cuando ya se discutía en el pleno de la Cámara de Diputados, sin que se diera cuenta a los legisladores de la sustitución ni de las modificaciones.

Por otro lado, también se demuestra que las cámaras del Congreso modificaron artículos del proyecto de decreto que ya habían sido aprobados por ellas en sesiones anteriores, cuando el artículo 72, inciso E, de la Constitución federal, prohíbe tajantemente que se revisen los preceptos ya aprobados por ambas cámaras.

El proyecto concluye que

todas estas violaciones, en su conjunto, “mermaron gravemente la posibilidad de los legisladores federales de participar de forma activa e informada en la deliberación de las normas sometidas a votación” y, por ende, “son suficientes para invalidar la totalidad del decreto impugnado”.

La segunda parte del Plan B es la que más interesa al Ejecutivo federal, ya que este apartado incluye modificaciones estructurales y presupuestales al Instituto Nacional Electoral (INE) y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF); también se reformó la ley en materia de medios de impugnación electoral y se recorrió el inicio del proceso electoral próximo de septiembre a octubre del 2023.

El pasado 7 de junio, la Segunda Sala de la SCJN desechó los recursos de reclamación promovidos contra la admisión a trámite de la controversia constitucional 261/2023, promovida por el INE contra la segunda parte del Plan B, y ahora hay un plazo máximo de 15 días para desahogar el asunto, por lo que se espera que este jueves se resuelva.

LA ASOCIACIÓN

Unid@s, entregó en la SCJN un recurso *amicus curiae* en contra del Plan B, así como una carta con 360 mil firmas de ciudadanos que están en contra de la reforma.

Eldato



Otra vez, mal

Las normas que analiza el tribunal y los argumentos del ponente para desecharlas.

Reformas a

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Ley General de Partidos Políticos

Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

La que expide la

Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral

Las irregularidades:

La CDD jamás expuso razones para justificar el trámite urgente de las iniciativas.

Los legisladores no tuvieron oportunidad de conocer las propuestas porque no se publicaron ni se distribuyeron con anticipación.

No tuvieron tiempo para conocer lo que se votaba: eran 500 disposiciones que no se dictaminaron, se presentaron al iniciar la sesión (11:04 pm) y que se votaron en 4 hrs.

La iniciativa publicada en la *Gaceta* fue sustituida por una versión modificada cuando ya se discutía en el pleno, sin que se diera cuenta de la sustitución ni de los cambios.

Las Cámaras modificaron artículos del proyecto aprobado previamente, cuando la Constitución prohíbe que se revisen los preceptos ya aprobados.



PRESENTA *AMICUS CURIAE*

ONG va a la Corte contra el plan B

Reproche. Al grito de "¡la Corte no se toca!", miembros del colectivo Unidos para Mejorar, integrado por diversas organizaciones no gubernamentales, presentaron este ante la Suprema Corte un recurso *Amicus Curiae* (amigo de la Corte), firmado por 360 mil personas, contra el llamado plan B de la reforma electoral.

Foto: Especial

FOTONOTA



SCJN planea tirar la segunda parte de la Reforma Electoral de la 4T

Dato. La Suprema Corte de Justicia de la Nación busca invalidar la iniciativa por la forma en la que fue aprobada en el Poder Legislativo

Joshua Hernández

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) planea tirar la segunda parte del llamado *Plan B* de la Reforma Electoral promovida por el presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO), cerrando, de esta manera, el capítulo de las iniciativas del Ejecutivo federal para modificar las instituciones electorales de México.

A través de un comunicado oficial, la SCJN informó que el proyecto de dictamen, a cargo del ministro Javier Laynez Potisek, plantea la invalidez de las segunda parte del *Plan B* de AMLO porque el Congreso de la Unión (Cámara de Diputados y Senado de la República) incurrió en múltiples violaciones del proceso legislativo.

Cabe recordar que, a mediados de mayo de este año, la SCJN invalidó la primera parte del *Plan B* por el mismo motivo, por lo que se espera que el sentido de la votación del resto de los ministros le dé la razón a Laynez Potisek.

Para diferenciar a la segunda, la Corte informó que la primera parte de la iniciativa presidencial, que fue publicada en diciembre de 2022, es un paquete de modificaciones a la *Ley General de Comunicación Social* y a la *Ley General de Responsabilidades Administrativas*; mientras que la segunda es a la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, a la *Ley General de Partidos Po-*

líticos, a la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación*, así como la expedición de *Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral*.

De acuerdo con el ministro ponente, se promueve la invalidez

de la iniciativa porque se estima que, durante la aprobación del Decreto, “el Congreso de la Unión incurrió en múltiples violaciones graves al procedimiento legislativo, las cuales son suficientes para invalidar la totalidad del decreto impugnado, lo que es congruente con la doctrina jurisprudencial que la Corte ha sostenido en más de treinta asuntos y que recoge los requisitos mínimos para que un proceso legislativo sea válido”.

Esto quiere decir que la revisión del caso y la desacreditación de la Reforma Electoral del presidente López Obrador no se trata de un proceso de análisis de fondo sobre la redacción de este, sino de una evaluación al procedimiento de los legisladores del bloque mayoritario (Morena, PT y PVEM) en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

“La Cámara de Diputados jamás expuso razones para justificar el trámite urgente de las iniciativas”, se lee en el comunicado de la Corte.

CIFRA

154

páginas tiene el proyecto de acción de inconstitucionalidad que presentará el ministro Javier Laynez Potisek.





Caso. El proyecto considera que el Congreso de la Unión incurrió en múltiples violaciones graves al procedimiento legislativo. / CUARTOSCURO



Ministro propone invalidar segunda parte del Plan B

ADYR CORRAL

CDMX. El ministro Javier Laynez Potisek ha propuesto a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declarar inválido lo que se conoce como la segunda parte del Plan B de la reforma electoral al considerar que la Cámara de Diputados y el Senado incurrieron en "múltiples violaciones graves al procedimiento legislativo", de cara a su aprobación.

En marzo pasado el Congreso de la Unión aprobó diversas reformas a la legislación en materia electoral relacionadas principalmente con la estructura, la organización y los procedimientos del Instituto Nacional Electoral (INE), así como con las atribuciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El proyecto de sentencia del ministro Laynez Potisek considera que ambas cámaras incurrieron en una serie de violaciones al proceso legislativo, entre las que está la acusación de que los respectivos grupos parlamentarios de Morena no pudieron sustentar la "condición de urgencia" convocada por ellos mismos para votar una versión del decreto que finalmente fue aprobado sin que fuera debidamente analizada por el resto de legisladores.

El documento que aún no ha sido votado por el pleno de la SCJN sostiene que adicionalmente a dicha acusación, también se puede demostrar que las Cámaras modificaron artículos del proyecto de decreto del llamado Plan B que ya habían sido aprobados por ellas en sesiones anteriores. Esto en una clara violación al artículo 72 de la Constitución que prohíbe tajantemente que se revisen los preceptos ya aprobados por ambas Cámaras.

En marzo pasado el Congreso de la Unión aprobó diversas reformas a la legislación en materia electoral

CUARTOSCURO



En mayo la Corte invalidó la primera parte del Plan B



Ministro Javier Laynez propondrá invalidar segunda parte del plan B

Reforma electoral.

Las violaciones en la primera mitad de esa iniciativa también se acreditan ahora

ral, publicado el pasado 2 de marzo de 2023.

El proyecto de Laynez considerará que todas las violaciones acreditadas al analizarse la primera parte de este paquete de reformas también se actualizan en este caso, por la simple razón de que ambos decretos compartieron, en términos generales, el mismo proceso legislativo.

Indica que la Cámara de Diputados jamás expuso razones para justificar el trámite urgente de las iniciativas, lo que provocó que los legisladores no tuvieron oportunidad de conocer las propuestas, ya que no se publicaron ni se distribuyeron con la anticipación exigida por el Reglamento de la Cámara de Diputados y, tampoco gozaron de un plazo razonable para conocer lo que estaban votando, pues en total se trataba de reformas a más de quinientas disposiciones que nunca fueron dictaminadas, que presentaron en el momento de iniciar la sesión y que se aprobaron en tan solo cuatro horas.

El ministro Javier Laynez concluye que todas estas violaciones en su conjunto mermaron gravemente la posibilidad de los legisladores federales de participar de forma activa e informada en la deliberación de las normas sometidas a votación y, por ende, son suficientes para invalidar la totalidad del decreto impugnado.

Marea rosa

RUBÉN MOSSO
CIUDAD DE MÉXICO

El ministro Javier Laynez propondrá al pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidar la segunda parte del llamado plan B de la reforma electoral, porque el Congreso incurrió en múltiples violaciones graves al procedimiento legislativo, adicionales a las que se analizaron en el caso del primer decreto.

La Corte hizo público el proyecto de sentencia del ministro y elaboró un resumen del mismo.

Laynez estima que estas violaciones son suficientes para anular la totalidad del decreto impugnado, "lo que es congruente con la doctrina jurisprudencial que la Corte ha sostenido en más de treinta asuntos y que recoge los requisitos mínimos para que un proceso legislativo sea válido".

En mayo pasado, la Corte invalidó la primera parte del plan B, consistente en el Decreto de reformas a la Ley General de Comunicación Social y a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ahora, el Pleno abordará el Decreto de reformas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a la Ley General de Partidos Políticos, a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electo-

Integrantes de diversas organizaciones encabezadas por Claudio X. González, agrupadas en la llamada "Marea Rosa", entregaron en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) un *amicus curiae*, con argumentos jurídicos, para que los ministros invaliden la segunda parte del plan B de la reforma electoral.

La ex consejera del Instituto Federal Electoral (IFE), Alejandra Latapí Renner, quien forma parte de Unidos por México, y oradora principal en el evento, mencionó que la reforma debe ser invalidada porque se violó el proceso legislativo. —





La Corte hizo público el proyecto de sentencia del ponente (derecha). CUARTOSCURO



Entregan 360 mil firmas

Integrantes de la organización Unid@os, que encabeza el empresario Claudio X. González, entregaron ayer lunes un recurso de *amicus curiare* (amigos de la Corte), respaldado con 360 mil firmas en contra del paquete de reformas que integran la segunda parte del llamado plan B de la Reforma Electoral.

“Seguimiento de las marchas, de las concentraciones, con el mismo mensaje, el INE (Instituto Nacional Electoral) no se toca, en defensa de nuestra democracia, a favor de nuestras libertades y nuestras instituciones”, comentó X. González.

A un costado de la sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), sobre la calle de Venustiano Carranza, los organizadores instalaron un templete con una mesa, en la que colocaron 360 cuadernos engargolados, cada uno con mil firmas.

Los integrantes de la llamada Marea Rosa, que en febrero pasado marchó en apoyo a INE, tomaron un cuaderno y un ramo de rosas, para entregar el *amicus curiare* en la Oficialía de Partes de la SCJN, y las flores colocarlas en las jardineras de la banqueta, con abajo el plan B, y lo estamos haciendo de una manera pacífica, lo estamos

haciendo de una manera ciudadana, lo estamos haciendo trayendo flores color rosa a la Suprema Corte, no féretros, como Morena ha traído a la Corte”, comentó X. González.

El ministro Javier Laynez

Potisek es el encargado de elaborar el proyecto sobre la constitucionalidad o no de la segunda parte el plan B, integrada por las reformas aprobadas a las leyes generales de Instituciones de las oradoras en el mitin a las afueras de la Corte, explicó el contenido del *amicus curiare*, con la opinión ciudadana sobre las reformas y para apoyar el trabajo del ministro Laynez Potisek.

“Las reformas electorales aprobadas por el Congreso de la Unión son inconstitucionales, violan nuestros derechos y son producto de numerosos vicios procedimentales”, dijo Latapí durante la manifestación.

David Vicenteño





Fotos: Karina Tejada

Los activistas presentaron las 360 mil firmas y llevaron rosas a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



A PUNTO DE DISCUTIRSE

Proponen en la SCJN anular Plan B electoral

PATRICIA RAMÍREZ

En la probación del decreto, el congreso incurrió en violaciones al procedimiento legislativo

El ministro Javier Laynez Potisek propuso declarar la invalidez de la segunda parte del llamado Plan B de la reforma electoral, para el jueves, pues consideró que durante la aprobación del decreto respectivo, el Congreso de la Unión incurrió en múltiples violaciones graves al procedimiento legislativo, adicionales a las que se analizaron en el caso del primer decreto, es decir de la primera parte del Plan B. En mayo pasado la Suprema Corte de Justicia de la Nación discutió y resolvió las impugnaciones contra el decreto de reformas a la Ley General de Comunicación Social y a la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Y en esta ocasión, la Corte analizará el decreto de reformas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a la Ley General de Partidos Políticos, a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, publicado el pasado 2 de marzo de 2023.

El ministro Laynez propone declarar la invalidez de esta segunda parte del llamado Plan B en materia electoral pues se estima que, durante la aprobación del decreto, el Congreso de la Unión incurrió en

múltiples violaciones graves al procedimiento legislativo, las cuales son suficientes para invalidar la totalidad del decreto impugnado, lo que es congruente con la doctrina jurisprudencial que la Corte ha sostenido en más de treinta asuntos y que recoge los requisitos mínimos para que un proceso legislativo sea válido.

El proyecto considera que todas las violaciones acreditadas al analizarse la primera parte de este paquete de reformas también se actualizan en este caso, por la simple razón de que ambos decretos compartieron, en términos generales, el mismo proceso legislativo.

El ministro subrayó que la Cámara de Diputados jamás expuso razones para justificar el trámite urgente de las iniciativas; los legisladores no tuvieron oportunidad de conocer las propuestas porque no se publicaron ni se distribuyeron con la anticipación exigida por el Reglamento de la Cámara de Diputados y, lo más importante, tampoco gozaron de un plazo razonable para conocer lo que estaban votando, pues en total se trataba de reformas a más de quinientas disposiciones que nunca fueron dictaminadas, que presentaron en el momento de iniciar la sesión (11:04 de la noche) y que se aprobaron en tan solo cuatro horas.



CUARTOSCURC



El proyecto es del ministro Javier Laynez Potisek.



Propone Laynez invalidar segunda parte del *Plan B*

ADYR CORRAL

El ministro Javier Laynez Potisek propuso un proyecto que invalida la segunda parte del llamado *Plan B* de la reforma electoral, impulsada por el presidente Andrés Manuel López Obrador, al considerar que la Cámara de Diputados y el Senado incurrieron en "múltiples violaciones graves al procedimiento legislativo", de cara a su aprobación.

En marzo pasado el Congreso de la Unión aprobó diversas reformas a la legislación en materia electoral relacionadas principalmente con la estructura, la organización y los procedimientos del Instituto Nacional Electoral (INE), así como con las atribuciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El proyecto de sentencia encabezado por el ministro Laynez Potisek considera que ambas Cámaras incurrieron en una serie de violaciones al proceso legislativo, entre las que está la acusación de que los respectivos grupos parlamentarios de Morena no pudieron sustentar la "condición de urgencia" argumentada para votar una versión del decreto que finalmente fue aprobada sin que fuera debidamente

analizada por el resto de los legisladores.

El documento, que sería presentado hoy al pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), indica que también se puede demostrar que las Cámaras modificaron artículos del proyecto de decreto del llamado *Plan B* que ya habían sido aprobados en sesiones anteriores.

Esto, según el documento, en una clara violación al artículo 72 de la Constitución que prohíbe tajantemente que se revisen los preceptos ya aprobados por ambas Cámaras.

El proyecto concluye que todas estas violaciones en su conjunto mermaron gravemente la posibilidad de los legisladores federales de participar de forma activa e informada en la deliberación de las normas sometidas a votación y, por ende, son suficientes para "invalidar la totalidad del decreto impugnado".

CUARTOSCURO



El proyecto aún no ha sido votado



SCJN anularía segunda parte del Plan B

• Mañana será analizado en la Corte y se prevé invalidarlo.

Se estima que durante la aprobación del decreto se incurrió en múltiples violaciones.

SCJN alista discusión para el jueves

Proponen anular segunda parte de reforma electoral

Rolando Ramos
rolando.ramos@eleconomista.mx

Se prevé que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declarará el próximo jueves la invalidez del decreto por el que se reformaron hace tres meses la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General de Partidos Políticos, Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y expidió la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, enmiendas que constituyen el centro del "plan B" promovido por el presidente Andrés Manuel López Obrador ante la imposibilidad de modificar la Constitución.

"El proyecto propone declarar la invalidez de esta segunda parte del llamado 'plan B' en materia electoral pues se estima que, durante la aprobación del decreto, el Congreso de la Unión incurrió en múltiples violaciones graves al procedimiento legislativo, las cuales son suficientes para invalidar la totalidad del decreto impugnado, lo que es congruente con la doctrina jurisprudencial que la Corte ha sostenido en más de treinta asuntos y que recoge los requisitos mínimos para que un proceso legislativo sea válido", informó el máximo tribunal constitucional del país.

Mediante comunicado de prensa, la Corte precisó que de acuerdo con el proyecto de sentencia confeccionado por el ministro Javier Laynez Potisek se actualizan "todas las violaciones" que fueron acreditadas hace poco más de un mes cuando se declaró la invalidez de la primera parte del paquete de cambios a la legislación secundaria en materia electoral, "por la simple razón de que ambos decretos compartieron, en términos generales, el mismo proceso legislativo".

"La Cámara de Diputados jamás expuso razones para justificar el trámite urgente de las iniciativas; los legisladores no tuvieron oportunidad de conocer las propuestas por que no se publicaron ni se distribuyeron con la anticipación exigida por el Reglamento de la Cámara de Diputados y, lo más importante, tampoco gozaron de un plazo razonable para conocer lo que estaban votando", detalló.

En el caso por discutirse, abunda, "destacan violaciones adicionales graves al proceso legislativo que no habían sido planteadas en el asunto anterior" tales como haber sustituido al momento de la discusión en el pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa publicada en la Gaceta Parlamentaria por una versión modificada y realizar cambios cuando ya no procedía porque lo prohíbe la Constitución.

En su conjunto, concluye, todas las violaciones "mermaron gravemente la posibilidad de los legisladores federales de participar de forma activa e informada en la deliberación de las normas sometidas a votación y, por ende, son suficientes para invalidar la totalidad del decreto impugnado".

De manera previa, la Corte decidió suspender los efectos de la reforma electoral hasta su análisis de fondo.

FOTO: EL ERIC LUGO



Se basa en primer fallo de la Corte

Layneza va por anular la parte segunda del *plan B*

● Aduce el ministro que en la reforma hay múltiples violaciones al proceso legislativo

● “No se justificó darle trámite urgente a la iniciativa ni se distribuyó a tiempo el escrito”

● Propone que la contienda electoral de 2024 se realice bajo el marco legal anterior

● La SCJN votará el proyecto el jueves; si 8 togados lo apoyan la enmienda se invalidará

EDUARDO MURILLO / P 3

VIOLACIONES AL PROCESO LEGISLATIVO

Plantea Layneza Potisek invalidar la segunda parte del *plan B* electoral

Comicios de 2024 se registrarán con la reforma de 2014



EDUARDO MURILLO

El ministro Javier Laynez Potisek propuso al pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidar la totalidad de la segunda parte del *plan B* de reforma electoral debido a múltiples violaciones al proceso legislativo, el mismo argumento que se usó en mayo pasado para declarar inconstitucional la primera parte de estos cambios normativos. Como efecto de esta decisión, propone que el proceso electoral federal de 2024 se realice bajo el marco legal anterior.

Entre las violaciones que se argumentan figura que no se justificó el trámite urgente que se dio a la iniciativa, no se distribuyó a tiempo la propuesta, por lo que los legisladores no pudieron estudiarla antes de su votación, además de que la versión publicada en la *Gaceta Parlamentaria* no corresponde con la que se discutió.

El proyecto, de 157 fojas, será votado el jueves próximo, y en él se plantea seguir exactamente la misma ruta que los ministros tomaron para invalidar la primera parte del *plan B*.

“En suma, dado que en el caso que nos ocupa se acreditaron exactamente las mismas violaciones que este tribunal pleno estimó suficientes para decretar la invalidez del proceso legislativo analizado en la acción de inconstitucionalidad 29/2023 y sus acumuladas (sobre la primera parte del *plan B*), y además quedaron demostradas conductas adicionales de ambas cámaras del Congreso de la Unión que tornan aún más grave la violación al principio de democracia deliberativa, lo conducente es sostener con igual o mayor convicción la misma conclusión a la que se arribó en ese precedente”, señala el documento.

Si el proyecto obtiene el voto de al menos ocho de los 11 ministros, quedaría completamente invalidado el decreto publicado el 2 de marzo pasado, que reformó las leyes generales de Instituciones y Procedimientos Electorales, la de Partidos Políticos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y expidió la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Layneza propone que, como efecto de esta invalidez, y “a fin de preservar el principio de certeza que rige en materia electoral”, los comicios federales de 2024 se organicen con base en las leyes anteriores, fruto de la reforma electoral de 2014.

**Claudio X. González
pidió anulación**

Horas antes de que se publicara el proyecto de Laynez, un centenar de simpatizantes del Frente Cívico Nacional, Poder Ciudadano, Si por México, Sociedad Civil México, UNE México y Unidos por México, encabezados por Claudio X. González, entregaron en la SCJN un *amicus curiae* con sus argumentos jurídicos a favor de invalidar la segunda parte del *plan B*.

Presentaron también 360 mil firmas para apoyar su petición, y nuevamente dejaron ramos de rosas ante la sede del máximo tribunal mientras coreaban consignas como “El INE no se toca” y “Norma Piña, no estás sola”.

La ex consejera del Instituto Federal Electoral Alejandra Latapí, oradora principal en el mitin, afirmó que la reforma violó el proceso legislativo, precisamente el argumento del proyecto de Laynez para invalidar el *plan B*.

Lo conducente es sostener la misma conclusión anterior

▲ El ministro Javier Laynez Potisek presentó un proyecto de 157 fojas que será votado este jueves. Foto Yazmín Ortega Cortés





Alistan en la Corte puntilla al 'Plan B'

Propone Laynez invalidar segunda parte de reforma electoral

Detectan, otra vez,
múltiples violaciones
al proceso legislativo
durante aprobación

VÍCTOR FUENTES

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) discutirá este jueves un proyecto que invalida la parte central del llamado "Plan B" electoral, impulsado por el actual Gobierno y publicado el pasado 2 de marzo.

Se trata de reformas a las leyes General de Instituciones y Procedimientos Electorales, General de Partidos Políticos, así como una nueva Ley del Sistema de Medios Impugnación en Materia Electoral, cuyo principal efecto era adelgazar la estructura del Instituto Nacional Electoral (INE) y limitar las atribuciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Dichas reformas, que la Cámara de Diputados aprobó el mismo día que le fueron enviadas por el Ejecutivo, no han sido aplicadas porque el Ministro Javier Laynez las suspendió desde el 24 de marzo.

No obstante, Laynez pro-

puso ahora anular las reformas debido a que, durante el proceso legislativo en diciembre, el Congreso de la Unión incurrió en múltiples violaciones graves al procedimiento, las cuales, argumenta, son suficientes para invalidar la totalidad del decreto impugnado.

La Corte tiene ya unos 30 precedentes sobre los requisitos que debe reunir un procedimiento legislativo, aunque con matices de varios de sus integrantes sobre cuáles son las violaciones graves que ameritan invalidar una norma.

Es previsible que el asunto tendrá la misma mayoría de nueve Ministros que, en mayo pasado, anuló la primera parte de este paquete de reformas, cuando sólo Yasmín Esquivel y Loretta Ortiz defendieron la actuación de Morena y sus aliados en el Congreso.

Una vez anulado el "Plan B" seguirán vigentes las leyes electorales tales y como existían hasta el 1 de mar-

zo de 2023, vigentes desde 2014, y estas serán las reglas que aplicarán en el proceso 2023-2024.

Lo anterior, porque dicho proceso iniciará en la primera semana de septiembre, es decir, faltan menos de 90 días, y la Constitución prohíbe promulgar y publicar reformas a leyes electorales en ese periodo.

Laynez había cerrado la semana pasada la instrucción de siete acciones de inconstitucionalidad, por lo que era inminente la presentación de este proyecto, máxime que los asuntos electorales tienen prioridad para resolución en el pleno.



MÁS ANOMALÍAS

El proyecto del Ministro Laynez considera que todas las violaciones acreditadas al analizarse la primera parte del “Plan B” se actualizan en este caso, pero con irregularidades adicionales.

“La Cámara de Diputados jamás expuso razones para justificar el trámite urgente de las iniciativas; los legisladores no tuvieron oportunidad de conocer las propuestas porque no se publicaron ni se distribuyeron con la anticipación exigida por el Reglamento de la Cámara de Diputados y, lo más importante, tampoco gozaron de un plazo razonable para conocer lo que estaban votando”, explicó la Corte en un comunicado sobre el proyecto.

Las violaciones adicionales detectadas en el nuevo proyecto, incluyen el hecho de que la iniciativa publicada en la Gaceta Parlamentaria fue sustituida por una versión modificada cuando ya se discutía en el pleno de la Cámara de Diputados sin que se diera cuenta de la sustitución ni de las modificaciones a los legisladores.

“Por otro lado, también se demuestra que las Cámaras modificaron artículos del proyecto de decreto que ya habían sido aprobados por ellas en sesiones anteriores, cuando el artículo 72, inciso E, de la Constitución federal prohíbe tajantemente que se revisen los preceptos ya aprobados por ambas Cámaras”, agregó la Corte.



para justificar el trámite urgente de las iniciativas; los legisladores no tuvieron oportunidad de conocer las propuestas porque no se publicaron ni se distribuyeron con la anticipación exigida por el Reglamento de la Cámara de Diputados y, lo más importante, tampoco gozaron de un plazo razonable para conocer lo que estaban votando, pues en total se trataba de reformas a más de quinientas disposiciones que nunca fueron dictaminadas, que presentaron en el momento de iniciar la sesión (11:04 de la noche) y que se aprobaron en tan solo cuatro horas”, se argumenta en el proyecto, sobre irregularidades similares al paquete invalidado en mayo.

Para el decreto de la segunda parte del Plan B, el ministro Laynez Potisek, plantea una serie de violaciones adicionales al procedimiento legislativo.

“Se acredita que la iniciativa publicada en la Gaceta Parlamentaria fue sustituida por una versión modificada cuando ya se discutía en el pleno de la Cámara de Diputados, sin que se diera cuenta de la sustitución ni de las modificaciones a los legisladores.

“Por otro lado, también se demuestra que las Cámaras modificaron artículos del proyecto de Decreto que ya habían sido aprobados por ellas en sesiones anteriores, cuando el artículo 72, inciso E, de la Constitución Federal prohíbe tajantemente que se revisen los preceptos ya aprobados por ambas Cámaras”, informó la SCJN.



La Cámara de Diputados jamás expuso razones para justificar el trámite urgente de las iniciativas”.

**JAVIER LAYNEZ
POTISEK**

MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



Por violaciones graves al procedimiento legislativo, la mayoría del pleno de la Suprema Corte de Justicia invalidó la primera parte del llamado plan B de la reforma electoral.





Foto: Cuartoscuro



Corte va por ‘tirar’ todo el *Plan B* del presidente

REDACCIÓN

@DDMexico

Una vez que en mayo pasado la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) discutió y resolvió las impugnaciones contra el Decreto de reformas a la Ley General de Comunicación Social y a la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En esta ocasión, el máximo tribunal del país en voz del ministro Javier Laynez Potisek, propuso invalidar la segunda parte del llamado “Plan B” de la reforma electoral.

Fue así que el togado dio a conocer que se analizará el Decreto de reformas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a la Ley General de Partidos Políticos, a la Ley Or-

gánica del Poder Judicial de la Federación, y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, publicado el pasado 2 de marzo de 2023.

Con esto, la Corte buscará “tumbar” esta normativa, al sostener que durante la aprobación del decreto en diciembre de 2022, el Congreso de la Unión incurrió en múltiples violaciones graves al procedimiento legislativo, las cuales son suficientes para desechar la totalidad de lo impugnado.

“El proyecto considera que todas las violaciones acreditadas al analizarse la primera parte de reformas se actualizan en este caso, por la simple razón de que ambos decretos compartieron, en términos generales”, anotó.





CUARTO SCURO

➕ Es una propuesta del ministro Javier Laynez Potisek.



Proyecto en la SCJN: echar abajo segunda parte del Plan B

Sepultura. La Corte se prepara para echar abajo la segunda parte del llamado Plan B de la reforma electoral, ante el desaseo legislativo con el que se aprobó en marzo pasado. El proyecto de resolución, a cargo del ministro Javier Laynez, señala que “durante la aprobación del Decreto, el Congreso incurrió en múltiples violaciones graves al procedimiento legislativo”. **PAG 7**

Proyecto de la Corte invalida la segunda parte del Plan B

El ministro Laynez estima que el Congreso incurrió en múltiples violaciones graves al procedimiento

Eloísa Domínguez
Ciudad de México

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se prepara para echar abajo la segunda parte del llamado plan B de la reforma electoral propuesta por el presidente Andrés Manuel López Obrador ante el desaseo legislativo en el que se procesó el dictamen de la iniciativa que se aprobó en marzo pasado.

La Cámara de Diputados, con la mayoría del Morena y sus aliados del PT y Verde Ecologista de México, aprobó cambios a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a la Ley General de Partidos Políticos, a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y se expidió la Ley General de los Medios de Impugnación en materia electoral.

Derivado de esto, diversos grupos parlamentarios, como el PAN, PRI y PRD, además de Movimiento Ciudadano, impugnaron las reformas ante el alto tribunal del país.

El proyecto de resolución a las impugnaciones quedó a cargo del ministro Javier Laynez

Potisek quien propone declarar la invalidez de esta segunda parte del llamado “Plan B” en materia electoral pues se estima que, “durante la aprobación del Decreto, el Congreso de la Unión incurrió en múltiples violaciones graves al procedimiento legislativo”.

Como ocurrió para invalidar en mayo pasado las reformas a la Ley General de Comunicación Social y a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, “dejar sin efecto los cambios realizados por Morena es congruente con la doctrina jurisprudencial que la Corte ha sostenido en más de treinta asuntos y que recoge los requisitos mínimos para que un proceso legislativo sea válido”.

MISMO VICIO

De acuerdo con el ministro ponente, el proyecto considera que todas las violaciones acreditadas al analizarse la primera parte de este paquete de reformas también se actualizan en este caso, por la simple razón de que ambos decretos compartieron, en términos generales, el mismo proceso legislativo.

“La Cámara de Diputados jamás expuso razones para justificar el trámite urgente de las iniciativas. Los legisladores no tuvieron oportunidad de conocer las propuestas porque no se publicaron ni se distribuyeron con la anticipación exigida por el Re-

glamento de la Cámara de Diputados y, lo más importante, tampoco gozaron de un plazo razonable para conocer lo que estaban votando, pues en total se trataba de reformas a más de quinientas disposiciones que nunca fueron dictaminadas, que presentaron en el momento de iniciar la sesión (11:04 de la noche) y que se aprobaron en tan sólo cuatro horas”, advierte la resolución.



Javier Laynez señala que se destacan violaciones adicionales graves al legislativo que no habían sido planteadas en el asunto anterior. Por un lado, se acredita -dice- que la iniciativa publicada en la 'Gaceta Parlamentaria' fue sustituida por una versión modificada cuando ya se discutía en el pleno de la Cámara de Diputados, sin que se diera cuenta de la sustitución ni de las modificaciones a los legisladores. Por otro lado, también se demuestra que las Cámaras modificaron artículos del proyecto de Decreto que ya habían sido aprobados por ellas en sesiones anteriores, cuando el artículo 72, inciso E, de la Constitución Federal prohíbe tajantemente que se revisen los preceptos ya aprobados por ambas cámaras.

El proyecto concluye que todas estas violaciones en su conjunto mermaron gravemente la posibilidad de los legisladores federales de participar de forma activa e informada en la deliberación de las normas sometidas a votación y, por ende, son suficientes para invalidar la totalidad del decreto impugnado •



Ministro ponente Javier Laynez.



MINISTROS DISCUTIRÁN PROYECTO Perfilan invalidar segunda parte de Plan B de AMLO

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) discutirá un proyecto que propone invalidar la segunda parte del Plan B por violaciones al proceso legislativo, con lo que quedaría anulada en su totalidad la reforma electoral que recorta la estructura del INE.

En un comunicado, la Corte señaló que analizará el decreto de reformas a las leyes generales de Instituciones y Procedimientos Electorales, Partidos Políticos, así como la Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y la General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, publicado el 2 de marzo de 2023 pasado.

El proyecto propone declarar la invalidez porque se estima que, durante la aprobación, el Congreso de la Unión incurrió en múltiples violaciones graves al procedimiento legislativo, las cuales son suficientes para invalidar la totalidad del decreto.

Por otra parte, entre gritos de apoyo a la Suprema Corte y a su ministra presidenta, Norma Piña, el colectivo Unid@s entregaron ayer 360 mil firmas de respaldo a la figura de Amicus Curiae que elaboraron en contra del llamado Plan Belectoral.

Junto con la entrega de las cajas que contenían 360 cuadernillos engargolados con mil firmas cada uno, los integrantes de las agrupaciones colocaron decenas de ramos de rosas rosas en una de las jardineiras de la entrada lateral de la SCJN.

Presentada por ellos mismos como el Amicus Curiae más grande de la historia por estar respaldada por 360 mil personas, la activista Alejandra Latapí recordó que el 26 de febrero pasado anunciaron que presentarían este recurso para aportar sus argumentos y enriquecer la decisión de los ministros.

Francisco Fiorentini, también activista y radicado en Mexicali, Baja California, destacó la participación ciudadana como la vía para la estructuración social y por ello, dijo, solo en su ciudad lograron recaudar 50 mil 830 firmas de apoyo para el Amicus Curiae. / **JORGEX LÓPEZ**





RECOLECCIÓN. Diversos colectivos entregaron ayer cajas que contenían 360 cuadernillos engargolados con mil firmas cada uno para pedir que echen abajo la reforma electoral.

JORGE X. LOPEZ



LA ESQUINA

Las múltiples violaciones al proceso legislativo serían la tumba final del Plan B de reforma electoral del presidente López Obrador. Si el proyecto del ministro Lainez es aprobado, será un varapalo para las pretensiones de rehacer el sistema electoral y también una lección para que, la próxima vez, los legisladores se apliquen en acatar sus propias normas.



PULSOPOLÍTICO**SORPRESAS, AL ARRANQUE DE CAMPAÑAS****POR FRANCISCO CÁRDENAS CRUZ**

Por adelantarse a otras corcholatas, Marcelo Ebrard incumplió las reglas del proceso interno de Morena, y como precandidato a coordinar la 4T, anunció que de ganar postulación y elección presidencial, crearía la Secretaría de la Cuarta Transformación y le pediría a Andrés, Andy, Manuel López Beltrán, hacerse cargo de esa dependencia, pero de inmediato, el dirigente nacional de su partido, Mario Delgado, criticó su anticipada propuesta y, para colmo, el hijo del Presidente la agradeció y rechazó.

No fue la única sorpresa al inicio de campañas, porque también Adán Augusto López Hernández, en un acto en la Universidad de Guadalajara, rindió homenaje al recién fallecido exrector, Raúl Padilla López, que a lo largo de los años fuera blanco permanente de injustas críticas y acusaciones del Ejecutivo Federal y, éste, a su vez, dejó perplejos a muchos al anunciar en su mañanera que Luisa María Alcalde Luján, la joven titular de la Secretaría del Trabajo, que ha ocupado ese cargo desde el inicio del sexenio, será la nueva titular de Gobernación.

DE ESTO Y DE AQUELLO...

Por incurrir en graves violaciones a la Constitución y al proceso legislativo, el ministro Javier Laynez propondrá en la sesión del Pleno de la Suprema Corte de Justicia, este jueves, invalidar la segunda parte del Plan B de Reforma Electoral que seguramente, como fue en el caso de la primera, será también rechazada, a propuesta de

su colega, Alberto Pérez Dayán.

Si la atención gubernamental que hoy está fija en el proceso interno de Morena, del que saldrá él, o la, sucesora de AMLO, se desviara a lo que ocurre desde hace varios días en municipios de Zacatecas y Michoacán, e investigara que vehículos del Ejército han sufrido reales o extraños "accidentes" que han costado la vida y causado graves lesiones a varios militares.

El fin de semana, en la carretera federal 49 Fresnillo-Río Grande, tres soldados perecieron y al menos otros 16 resultaron gravemente heridos al chocar el camión de la Secretaría de la Defensa Nacional con otro vehículo, en tanto uno más que realizaba labores de patrullaje en una brecha de Los Llanos, en el municipio de Apatzingán, estalló por un artefacto explosivo "sembrado" por manos criminales.

Al inicio de su campaña en Guadalajara, Adán Augusto López Hernández reiteró que no aceptaría los cinco millones de pesos de financiamiento que Morena le otorgará de apoyo a sus corcholatas, por más que el dirigente de ese partido le advirtiera que su negativa, además de inequidad, restará certeza al proceso, ya que los demás contendientes aceptaron recibirlo.

fcardenas@pulsopolitico.com.mx

Twitter: @MXPulsoPolitico



La SCJN planea anular la segunda parte de reforma electoral hacia el jueves

El organismo tiene en la agenda de mañana declarar invalidez del decreto por el que se reformaron hace tres meses la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; de Partidos Políticos y Medios de Impugnación en Materia Electoral, enmiendas que constituyen el centro del "plan B" promovido por el presidente.

